

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.975

Jueves 17 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2558551

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

LEY NÚM. 21.702

MODIFICA LA LEY N° 20.422 PARA PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN RECINTOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en moción del Honorable Senador señor Sebastián Keitel Bianchi,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Incorpórase, en el artículo 24 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, el siguiente inciso tercero:

“Asimismo, toda institución pública o privada que se encuentre habilitada para promover actividad física o deportiva procurará realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos destinados a propiciar la accesibilidad universal a los recintos en que se practique, resguardando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad para asistir, participar o competir en ellos.””.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 9 de octubre de 2024.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.-
Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

CVE 2558551

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl